

Constancia Secretarial: En la fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se deja constancia que revisado el portal del Banco Agrario, se encontró registrado en curso una autorización de conversión del título judicial Nro. **413230003014021** por valor de **\$500.000,00**, trámite que fue adelantado por el anterior secretario de este Juzgado y que no se finalizó por faltar la autorización de la Juez, por lo que una vez revisado el expediente del radicado de la referencia en el cual se encuentra consignando el título mencionado, no se encontró memorial o escrito por medio del cual se haya solicitado la conversión del mencionado título y la cual se advierte se iba a realizar al Juzgado Veintinueve Laboral del Circuito de Bogotá, específicamente al proceso con radicado 11001310502920110073100, promovido por GLORIA LIGIA MENESES MOTTA contra el INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 1506

Radicado No. 013-2008-00057

Dentro del presente proceso ordinario laboral instaurado por **MARIA DEL CARMEN VELÁSQUEZ JIMENEZ**, contra **COLPENSIONES**, vista la constancia secretarial que antecede ésta y en vista que el Despacho desconoce la razón por la cual se encontraba en trámite de conversión el título judicial No. 413230003014021, se ordena oficiar al JUZGADO VEINTINUEVE (29) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, para que informen a este Despacho si dentro del proceso con radicado 11001310502920110073100, promovido por GLORIA LIGIA MENESES MOTTA contra el INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, se realizó solicitud de conversión del título Judicial No. 413230003014021 dirigida a este Juzgado y en caso afirmativo, se sirvan aportar copia del escrito y/o auto por medio del cual realizaron la solicitud.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**

**Que el presente auto se notificó por estados el 27/08/2021, conforme al Decreto 806
de 2020, consultable aquí:**

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

abacomedellin@gmail.com ; avivero@procuraduria.gov.co ;
ABOGADAUDEM@UNE.NET.CO

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito

05001310501320190035200

Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

032a05932a25203b40b0cb436d17762d1e5adb4eaea31772a07ac8f5d79e421e

Documento generado en 26/08/2021 06:23:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>